

## República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

Magistrado Sustanciador: <u>HÉCTOR ANDRÉS CHARRY RUBIANO</u>

Proceso : Ordinario Laboral

Radicación : 41001-31-05-002-2022-00510-01

Demandante : LUZ DORA CASTAÑEDA DÍAZ

Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES - COLPENSIONES-

: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Procedencia : Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Neiva

Asunto : Reconoce personería

Neiva, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme al memorial recepcionado vía correo electrónico por el representante legal MAURICIO ROA PINZÓN de la UNIÓN TEMPORAL REPRESENTACIÓN JURÍDICA COLPENSIONES 2023, identificada con Nit. 901.761.609-8, acorde al poder general conferido por la entidad demandada COLPENSIONES mediante escritura pública N° 1.969 del 19 de octubre de 2023, adjunta a la solicitud, de sustitución del poder al abogado CÉSAR FERNANDO MUÑOZ ORTIZ, para que continúe la representación en el presente proceso.

Por lo anterior, se RESUELVE:



## República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

RECONOCER personería para actuar al abogado CÉSAR FERNANDO MUÑOZ ORTIZ, identificado con cédula 1.061.713.663 y T.P. N°. 267.112 del C.S. de la J., para representar a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, en los términos del poder de sustitución allegado.

Notifíquese y Cúmplase.

ECTOR ANDRES CHARRY RUBIANO

Magistrado Sustanciador